**INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA**
**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC054-2026**

| | |
|---|---|
| **Entidad** | **Municipio de San Rafael – Antioquia (NIT 890.982.123-1)** |
| **Dependencia** | Secretaría de Planeación y Obras Públicas |
| **Modalidad** | Mínima cuantía (Ley 1150 de 2007, art. 2, num. 5; Decreto 1082 de 2015, arts. 2.2.1.2.1.5.1 y ss.) |
| **Convocatoria** | Limitada a Mipyme, en escala: San Rafael, Antioquia y país |
| **Plataforma** | SECOP II |

El Municipio de San Rafael invita a las Mipymes interesadas a presentar oferta para el contrato descrito, de acuerdo con los Estudios Previos y el Estudio de Mercado y del Sector publicados con esta invitación.

## 1. OBJETO

PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, A LA RETROEXCAVADORA Y A LAS VOLQUETAS DE PLACAS TDY-452 Y SVO-795 DEL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL, ANTIOQUIA, INCLUIDA LA REPARACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE LA VOLQUETA TDY-452, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS.

## 2. ALCANCE

- **Grupo A:** reparación de la transmisión de la volqueta TDY-452, ítems A1 a A9, a valor fijo.
- **Grupo B:** mantenimiento correctivo y preventivo por precios unitarios, ítems B1 a B19, en cantidades estimadas que el Municipio ordena según la necesidad y no está obligado a agotar.
- **Grupo C:** suministro, transporte e instalación de conjunto de enlace del cucharón trasero de retroexcavadora, ítem C1.
- No incluye reparaciones mayores distintas de los Grupos A y C.

Los trabajos se ejecutan solo con orden de trabajo escrita del supervisor. No se reconoce ningún trabajo hecho sin esa orden.

## 3. PLAZO Y LUGAR

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026. Los trabajos se ejecutan en el taller del contratista en San Rafael o, si el equipo no puede movilizarse, en el sitio donde se encuentre dentro del municipio.

## 4. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO

| **Concepto** | **Valor** |
|---|---|
| Grupo A – Reparación de la transmisión de la volqueta TDY-452 (valor fijo) | $12.200.000 |
| Grupo B – Mantenimiento correctivo y preventivo por precios unitarios (cantidades estimadas, agotables) | $18.300.000 |
| Grupo C – Suministro, transporte e instalación de conjunto de enlace del cucharón trasero de retroexcavadora | $18.500.000 |
| **Presupuesto oficial (IVA y demás impuestos incluidos)** | **$49.000.000** |
| Equivalente en SMMLV 2026 (SMMLV = $1.750.905) | 27.99 SMMLV |
| Límite de mínima cuantía (28 SMMLV) | $49.025.340 |

Presupuesto oficial: cuarenta y nueve millones de pesos ($49.000.000), con certificado de disponibilidad presupuestal No. 1477 del 17 de septiembre de 2026. Los precios unitarios de referencia son el tope de cada ítem; están en el Anexo 2 del Formato 52.

- Pagos parciales por los trabajos recibidos a satisfacción, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y de la certificación del supervisor, con el soporte del pago de seguridad social.
- El Grupo A se paga una vez instalada y probada la transmisión.
- Los precios incluyen IVA, si aplica, y todos los impuestos y costos del contratista, y no se reajustan durante el plazo.

## 5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Solo pueden ofertar las Mipymes. Se aplica una escala: (i) primero se verifican las ofertas de Mipymes con domicilio en el municipio de San Rafael; (ii) si ninguna es hábil, las de Mipymes domiciliadas en el departamento de Antioquia; (iii) y si tampoco, las de Mipymes del resto del país. El oferente acredita su condición y domicilio con el Anexo 4 del Formato 52 y el certificado de existencia y representación legal o la matrícula mercantil.

## 6. REQUISITOS HABILITANTES

### 6.1 Jurídicos

- Carta de presentación de la oferta firmada (Anexo 1).
- Cédula del oferente o del representante legal.
- Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil (30 días o menos), con actividad relacionada con el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores o maquinaria; para persona natural, matrícula mercantil.
- RUT.
- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales.
- Declaración de inhabilidades, incompatibilidades y REDAM (Anexo 5). El Municipio verifica antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas, y el REDAM.
- Certificado de Mipyme (Anexo 4).

### 6.2 Técnicos

- **Domicilio o sucursal en San Rafael:** taller o establecimiento ubicado en el municipio, acreditado con la matrícula mercantil o el RUT y la dirección declarada en el Anexo 1. Se exige para garantizar la disponibilidad del servicio.

### 6.3 Capacidad financiera

No se exige.

## 7. FACTOR DE ESCOGENCIA

Se acepta la oferta de menor valor total, calculado con los precios unitarios del Anexo 2 y las cantidades estimadas, siempre que (i) no supere el presupuesto oficial, (ii) ningún valor unitario sea superior al valor unitario de referencia, (iii) el Grupo A no supere $12.200.000 y (iv) cumpla los requisitos habilitantes. Se verifica primero la oferta de menor valor dentro de la escala de Mipymes del numeral 5; si no cumple, se verifica la siguiente en orden ascendente. En caso de empate se aplican los criterios de desempate del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y, si persiste, el sorteo.

## 8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- Se presenta por SECOP II hasta la fecha y hora de cierre del cronograma, en español y con los Anexos 1 a 5 del Formato 52 diligenciados.
- La propuesta económica (Anexo 2) indica el valor unitario de todos los ítems A1 a A9, B1 a B19 y C1 y el valor total. Una oferta incompleta o con algún valor unitario superior al de referencia será rechazada.
- La oferta debe tener validez de treinta (30) días calendario.
- No se reciben ofertas por fuera de SECOP II ni después del cierre.

## 9. CRONOGRAMA

Días hábiles de Colombia, de 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

| Actividad | Fecha y hora |
|---|---|
| Publicación de la invitación, estudios previos, estudio de mercado y del sector y Formato 52 en SECOP II | Lunes 5 de octubre de 2026 |
| Plazo para presentar observaciones a la invitación y solicitar limitacion a Mipymes | Hasta el martes 6 de octubre de 2026, 6:00 p.m. |
| Respuesta a observaciones (publicación en SECOP II) y aviso de limitacion a Mipymes | Miércoles 7 de octubre de 2026, hasta las 6:00 p.m. |
| Cierre y presentación de ofertas (SECOP II) | Jueves 8 de octubre de 2026, 6:00 p.m. |
| Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas | viernes 9 de octubre de 2026 |
| Publicación del informe de verificación y evaluación (traslado para observaciones y subsanación) | Miércoles 14 de octubre de 2026, 6:00 p.m. |
| Plazo para observaciones al informe y subsanación de documentos | Hasta el jueves 15 de octubre de 2026, 6:00 p.m. |
| Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto | Viernes 16 de octubre de 2026, hasta las 5:00 p.m. |
| Expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio | Lunes 19 de octubre |

## 10. CAUSALES DE RECHAZO

- Oferta presentada después del cierre o por un medio distinto de SECOP II.
- Oferta que supere el presupuesto oficial, o con algún valor unitario superior al de referencia, o sin todos los ítems.

- Oferente que no sea Mipyme, conforme a la escala del numeral 5.
- Oferente sin domicilio, sucursal o taller en San Rafael, o sin la experiencia exigida.
- Oferente incurso en inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses, o en el REDAM.
- No subsanar en el plazo los requisitos habilitantes solicitados.
- Información falsa o que induzca a error.
- Oferta condicionada o que modifique las condiciones de la invitación.

## 11. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Municipio declara desierto el proceso si no se presentan ofertas, si ninguna cumple los requisitos habilitantes o si ocurre una causa que impida la selección objetiva, mediante acto motivado publicado en SECOP II.

## 12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y PERFECCIONAMIENTO

La comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta, constituye el contrato (artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015). Se publica en SECOP II.

## 13. GARANTÍAS

No se exige póliza. El contratista otorga garantía de calidad sobre la mano de obra y los repuestos por seis (6) meses desde la entrega de cada trabajo, o la del fabricante si es mayor, y repite sin costo el trabajo que falle por mala ejecución o repuesto defectuoso.

## 14. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ejecutar solo los trabajos con orden escrita del supervisor, con los precios unitarios ofertados.
- Suministrar repuestos nuevos, originales o equivalentes de calidad homologada, y entregar al supervisor los repuestos reemplazados cuando los pida.
- Responder por los daños que cause a los equipos o bienes del Municipio durante la intervención.
- Presentar factura electrónica o el documento equivalente de su régimen, con el detalle de cada orden de trabajo, y acreditar el pago de seguridad social.
- Vincular y pagar a su personal; el Municipio no tiene relación laboral con él.

## 15. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Emitir las órdenes de trabajo por escrito y entregar los equipos.
- Pagar los trabajos recibidos a satisfacción en el plazo pactado.
- Supervisar y recibir los trabajos.

## 16. SUPERVISIÓN

Ejercida por el Secretario de Planeación y Obras Públicas, Juan Camilo García Ciro.

## 17. ANEXOS

- Formato 52: Anexos 1 a 5 (adjunto, diligenciado con proceso, objeto e ítems).
- Estudios Previos y Estudio de Mercado y del Sector.

Dada en San Rafael, Antioquia, el 30 de septiembre de 2026.

**ORIGINAL FIRMADO**

**JUAN CAMILO GARCÍA CIRO**
**SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**

| Funcionario / Contratista | Nombre |
|---|---|
| Proyectado por | Rodrigo Ancizar Giraldo Franco - Asesor de Contratación de la Alcaldía de San Rafael. |
| Revisado y aprobado por | Juan Camilo García Ciro - Secretario de Planeación y Obras Públicas. |
| Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. | |